



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00056/2025

Pieza Administrativa N° 1879 Letra E Año 2025 Ámbito 2301

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 15/10/25 Apertura: 17/10/2025 11:30

Encuadre Legal: *

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : * El presente procedimiento se encuadraría en las Leyes Provinciales N° 141, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23 Anexo I, Resolución M.E. 1120-2024; Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b), y 58/21, Anexo I, y Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 205/24, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/23 52 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	SERVICIOS PROFESIONALES DE UN LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS. UNIDAD			
>>	El objeto de la contratación consistirá en llevar adelante toda tarea encomendada por la Presidencia y Vicepresidencia, con motivo de la modificaciones que deberán efectuarse a las reglamentaciones vigentes en el ámbito de este Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, en el marco de la nueva realidad nacional en materia de vivienda, colaborando y asesorando en el diseño del proyecto de reacondicionamiento funcional de las áreas claves del Instituto en virtud de la situación actual, así como asistir en la adaptación de las áreas involucradas para la mejora sustancial del funcionamiento del organismo en consonancia con las actualizaciones de función y objetivos del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat. La Contratación será de carácter transitorio y dependerá del área de Presidencia de este Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, teniendo dicho contrato una duración de DOCE (12) meses a partir del 06/12/2025, prorrogable por un mismo periodo con opción a rescindir, una carga horaria de 40 horas semanales y redeterminable conforme estructura de costos - ANEXO I.	12.00

Memo (Nro: 6) - FORM. COTIZ. CONT. DIR. S/ GARANTIA IPVYH

El hecho de cotizar y firmar el presente formulario, implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los requerimientos de la presente contratación, como así también de las obligaciones emergentes de la adjudicación.

Todas las hojas que conformen la oferta deberán estar firmadas, aclaradas y fechadas por el oferente o por el representante legal del mismo. Asimismo, la oferta deberá estar acompañada del certificado ProTDF y libre deuda de Aref vigentes, de corresponder.

La oferta deberá completarse utilizando dos decimales en las columnas de cantidad y precio, en todos los renglones que la componen.

CPN Kevin Castro Roca
 Director General Area Económico - Financiera
 I.P.V. v.H. Página 1 de 2



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00056/2025

Pieza Administrativa N° 1879 Letra E Año 2025 Ámbito 2301

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Habitat

Fecha: 15/10/25 Apertura: 17/10/2025 11:30

Encuadre Legal: *

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : * El presente procedimiento se encuadraría en las Leyes Provinciales N° 141, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23 Anexo I, Resolución M.E. 1120-2024; Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b), y 58/21, Anexo I, y Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 205/24, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/23 52 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

La cotización deberá realizarse sin considerar el I.V.A., según ley N° 19.640. De ser necesario, los requerimientos, plazos de cumplimiento, y otras condiciones y aclaraciones adicionales relacionadas con la presente contratación, se detallaran en un anexo adjunto en caso de corresponder.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
 Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)

Forma de Pago	transferencia bancaria
Plazo de Entrega:	06/12/2025
Mantenimiento de Oferta:	30 días conforme Decreto Provincial N° 674/11.
Lugar de Entrega:	No aplica
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	viernes 17/10/2025 hasta las 11:30 AM
Domicilio de presentación de ofertas:	Carlos Pellegrini N° 511 (RG) o compras_ofertas@ipvtdf.gov.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Carlos Pellegrini N° 511 (RG)
Vigencia del Contrato:	1 año a partir del 06/12/2025
Garantía de Oferta:	no se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

CPN Kevin Pablo ...
 Director General Area
 Económico - Financiera
 I.P.V. v H



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

ANEXO I ESTRUCTURA DE COSTOS

Conforme lo postula el artículo 36 de la Ley Provincial 1015, el cual prevé la Redeterminación de Precios y da lugar a la aplicación de la Resolución O.P.C. N° 202/20, Anexo IV que reglamenta el procedimiento, deberán ser utilizados los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

- **Factor SERVICIOS PERSONALES:** este factor agrupa todos aquellos conceptos relacionados con las remuneraciones y cargas sociales de los prestadores. El indicador de los efectos que la coyuntura económica tiene sobre estos es la variación del Promedio Simple de Escalas del propio Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat¹. La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 95%.
- **Factor GASTOS GENERALES:** representa las variaciones del costo de vida. Solo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor. Región Patagonia - Nivel General que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo (IPC - Región Patagonia - NG - INDEC). Su peso influyente en el costo final, es decir en el precio final del servicio es de 5% (<https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-5-31>).

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente formula polinómica:

$$\text{Coef.de Actual.} = \{0,95 \times (\text{PSE}^1 \text{IPVyH}_m / \text{PSE IPVyH}_{m-1} - 1) + 0,05 \times (\text{IPC}_m / \text{IPC}_{m-1} - 1)\}$$

Donde los subíndices "m" y "m-1" representan el mes anterior a la fecha de presentación de la oferta aceptada o última redeterminación, y el mes anterior a la solicitud de la redeterminación respectivamente.

Respecto "De la admisibilidad de redeterminación de precios" en sintonía con lo establecido en la Resolución O.P.C. N° 202-2020, Anexo IV, 8., los precios podrán ser redeterminados en cualquiera de las etapas de ejecución del contrato cuando se verifique una variación igual o superior al diez por ciento (10%) en el valor nominal promedio ponderado conforme la estructura de costos de la presente.

¹PSE-IPVyH: Corresponde al promedio simple de los conceptos sueldo básico y zona correspondientes a las categorías 10 a 24.

CPN Kevin Pablo Rocha
Director General Area
Económico - Financiera
I.P.V. y H.